

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de enero de 2017, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

VENTA DE SUELO INDUSTRIAL Declaración de alienabilidad y de interés general.

Informa la Alcaldesa de la Asamblea informativa celebrada al respecto en el día de ayer.

Tenemos un polígono industrial, su uso y su fin es que haya empresas en él. La crisis ha hecho mucha mella, no han venido empresas.

Esta es una oportunidad y vamos a iniciar el procedimiento para la venta.

La empresa Progranavarra, S.L. ha hecho una oferta para la compra de la parcela nº 3 con la intención de establecer un centro de trabajo con todos los procesos productivos.

Se trata de la parcela: nº 3 del Polígono industrial El Saso, que se corresponde con la parcela catastral 136 del polígono 4, y con la finca registral 12080 de Lerin, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella nº 1, tomo 3532, libro 135, folio 114 con la siguiente descripción: “Parcela de terreno para uso industrial sita en jurisdicción de Lerin, en paraje de “polígono El Saso-Corraliza Saso”, con una superficie de 47.142,13 metros cuadrados”.

El precio de venta es 15 €/m² más IVA. El pago se hará efectivo en dos plazos: el 10% en los 10 días siguientes a la notificación del acuerdo de la venta. El 90% restante, a la firma de la escritura pública de compra-venta.

Con este acuerdo se inicia el procedimiento para la venta, solicitando autorización previa al Gobierno de Navarra, pues el valor supera el 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

La venta es de interés general para el pueblo tanto por razones económicas como por el tema laboral de la creación de empleo.

Cándido Alonso: nosotros vamos a votar a favor, después de diez años, aquí no ha venido nadie, no ha habido ofertas. Consideramos obligado votar a favor.

Nelva Ramirez: ¿habéis estudiado los inconvenientes que puede tener para el pueblo?

La Alcaldesa: cuando traten de implantar la actividad el Ayuntamiento estará ahí para intentar paliar todos los inconvenientes y por encima estará el Gobierno de Navarra.

Marcelino Azcoiti: nosotros vamos a votar en contra por varios motivos:

- la información que teníamos hasta ayer
- lo visto y escuchado en la asamblea informativa de ayer. No hubo respuestas convincentes, surgieron numerosas dudas importantes en materia de olores, puestos de trabajo, consecuencias negativas en temas de salud, etc.

- este expediente se presenta mal, la primera noticia que tenemos es del veintiuno de enero. Hemos tenido una información sesgada, escasa y de última hora.

No hay proyecto, surgen muchas dudas y vamos a defender el interés general del pueblo. Es necesario tener mucha más información para tomar una decisión tan importante. No obstante, si el tema sale adelante, proponemos que se ponga en marcha una comisión para trabajar todos los aspectos de importancia y queremos estar en ella.

Cándido Alonso: se ha dado toda la información que se podía dar, el interés de una empresa en la compra de una parcela y el precio. El nombre de la empresa se ha sabido en el momento en que se podía dar a conocer, cuando se ha presentado oficialmente la solicitud. Ellos tienen que asegurarse la confidencialidad. La operación es la que se refleja en la solicitud y vamos a asegurarnos de que el terreno se destine a la actividad que plantean, no a la especulación.

Pachi Maestu: me parece que es todo un poco precipitado en el tiempo, el miércoles cuando me enteré pensaba una cosa, ayer después de la asamblea otra.

Cándido Alonso: hay que darles la respuesta hoy, ellos tienen otra oferta de suelo de Nasuvinsa y mañana se les acaba el plazo para darle respuesta. Para concluir con el tema, decir que, este tipo de empresas en un sitio o en otro estarán, tendrán que cumplir todas las legalidades y requisitos, pero van a estar, son imprescindibles y necesarias.,

Se somete a votación y se acuerda por mayoría absoluta, con los 5 votos a favor de los 4 concejales de la PDL y 1 de LU-LB y 4 votos en contra de los concejales de UPN:

1.- Declarar la alienabilidad, por tratarse de un bien originariamente patrimonial, de la parcela nº 3 del polígono industrial el Saso de Lerin, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Estella, tomo 3532, libro 135, folio 114, finca 12080 de Lerin, con la siguiente descripción:

“URBANA: FINCA 3.- Polígono 4, Parcela 136. Parcela de terreno para uso industrial sita en jurisdicción de Lerin, en paraje de “polígono El Saso-Corraliza Saso”, con una superficie de 47.142,13 metros cuadrados, que linda:

- Norte, parcela 144 del polígono 4 de uso rotacional perteneciente al Ayuntamiento de Lerin y vial

- Oeste, parcela 338 del polígono 4 de uso zona verde perteneciente al Ayuntamiento de Lerin

- Sur y Este, vial del polígono industrial”

2.- Declarar de interés general para los vecinos la venta de esta parcela a la mercantil Progranavarra, S.L. del grupo empresarial “Industrias Grasas Marín”, que tiene su principal centro de producción en Andosilla y que tiene proyectado incrementar su capacidad de producción implantando un nuevo centro productivo en la citada parcela en el que se realizaría el proceso de transformación de grasas y subproductos animales, con la creación de los puestos de trabajo necesarios para ello.

3.- Acordar el procedimiento de enajenación directa.

4. Aprobar el pliego de condiciones para la venta.

5.- Solicitar autorización previa de la Administración de la Comunidad Foral para la venta de la parcela nº 3 del polígono industrial por el procedimiento de enajenación directa.

LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. Adjudicación del contrato.

La Alcaldesa procede a la lectura del acta de la mesa de contratación reunida al efecto el veinticinco de enero de dos mil diecisiete en la que se propone al Pleno la

adjudicación del contrato para la limpieza de la Casa Consistorial, Consultorio médico, Casa de cultura y Colegio Público, a D^a. Blanca Esther Ramos Borja, por ser la oferta que en cómputo global mayor puntuación ha obtenido, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Se somete a votación la propuesta de la mesa de contratación y se acuerda por unanimidad:

Adjudicar la limpieza de la Casa consistorial, Consultorio médico, Casa de cultura y Colegio público a D^a. Blanca Esther Ramos Borja, por un precio anual de 26.000 €, IVA excluido, en los términos establecidos en el Pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 21 de diciembre de 2016 y de los formulados en la oferta presentada por la misma.

Se ausenta la concejala de UPN, Nelva Ramirez.

RECURSO DE REPOSICIÓN. Resolución.

Informa la Secretaria, que el pleno del Ayuntamiento de Lerin en la sesión ordinaria del día 3 de agosto de 2016, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“la prórroga de la reserva de terrenos comunales y la revisión del convenio para la implantación de un parque eólico en Lerin entre el Ayuntamiento y la empresa Agrowind Navarra 2013, S.L.”

Con fecha 19 de diciembre de 2016 tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Villanueva Martínez contra el acuerdo de pleno de 3 de agosto de 2016 por el que se aprueba la prórroga de la reserva de terrenos comunales y la revisión del convenio para la implantación de un parque eólico en Lerin entre el Ayuntamiento y la empresa Agrowind Navarra 2013, S.L.

El artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece: “El plazo para la interposición del recurso de reposición será de **1 mes** si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo”.

El acuerdo de pleno es un acto expreso adoptado en sesión pública el 3 de agosto de 2016.

El recurso de reposición tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2016.

Propuesta de acuerdo: no admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. Antonio Villanueva Martínez contra el acuerdo de pleno de fecha 3 de agosto de 2016 por el que se aprueba la prórroga de la reserva de terrenos comunales y la revisión del convenio con la empresa Agrowind Navarra 2013, S.L. , para la implantación de un parque eólico en Lerin, por haberlo presentado fuera de plazo.

Se somete el asunto a votación resultando 7 votos a favor de los 4 concejales de la PDL y de los 3 de UPN, y 1 voto en contra del concejal de LU-LB, acordándose por mayoría absoluta:

No admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. Antonio Villanueva Martínez contra el acuerdo de pleno de fecha 3 de agosto de 2016 por el que se aprueba la prórroga de la reserva de terrenos comunales y la revisión del convenio con la empresa Agrowind Navarra 2013, S.L. , para la implantación de un parque eólico en Lerin, por haberlo presentado fuera de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre: “*El plazo para la interposición del recurso de reposición será de **1 mes** si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo*”.

Comenta la Alcaldesa que, junto con el recurso presentó una serie de consideraciones sobre el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa

Agrowind Navarra 2013, S.L., Al respecto, manifestar que , el Ayuntamiento de Lerín es el primero que está interesado en que todas estas cuestiones se cumplan y que como tales están contempladas en las alegaciones que desde este Ayuntamiento se hicieron al PROSIS.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, dio por finalizado el acto siendo las quince horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo, la Secretaria, lo que certifico.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en LERIN (Navarra), a 29 de marzo de 2017.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,